

ANUNCIO

3.290

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA PROYECTOS QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA CIUDADANA, GASTOS CORRIENTES 2018.

BDNS (Identif.): 399725.

Extracto de la convocatoria:

Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para proyectos que fomenten la convivencia ciudadana, Gastos Corrientes 2018, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de mayo de 2018.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria. Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la convivencia ciudadana. Se considerarán proyectos subvencionables, las actividades de promoción de la convivencia ciudadana, tales como:

- Realización de proyectos socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.

- Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.

- Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: Consignación Presupuestaria: 300.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, once de mayo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA, Pedro Justo Brito (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 07/05/2018).

87.503